

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Año . . . . . 150 pesetas  
Semestre . . . . . 100 —  
Trimestre . . . . . 60 —  
Número suelto, dos pesetas.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**

En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial).  
Administrador del BOLETIN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 152

Viernes 6 de julio de 1962

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**GOBIERNO CIVIL**

**Servicio Provincial de Ganadería**

**Higiene y Sanidad Veterinaria**

**CIRCULAR**

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteridiano, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Berceo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el término municipal de Berceo; señalándose como zona infecta, el referido término municipal, como zona sospechosa, los términos municipales limítrofes.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a la vacunación obligatoria contra dicha enfermedad de todo el ganado de las especies receptibles que efectúen aprovechamiento de pastos, hierbas y rastrojeras.

Valladolid, 26 de junio de 1962.  
El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña. 2,167

**DIPUTACION PROVINCIAL**

**Devoluciones de fianzas**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por el presente se hace público que va a procederse a la devolución de las garantías impuestas para responder de la ejecución de las obras siguientes:

Abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero de Lomoviejo, adjudicadas a don Rafael Ledesma Martín.

Abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero de Olmos de Esgueva, adjudicadas a don Félix Sánchez Mateos.

Abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero de Villanueva de los Infantes, adjudicadas a don Félix Sánchez Mateos.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios de los contratos garantizados, podrán presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, en el Servicio de Cooperación Provincial de esta Corporación.

Valladolid, 4 de julio de 1962.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio. El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero. 2,165

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid en sesión del día 25 de junio de 1962, ha acordado que, previo los trámites legales, sea devuelta a don Damián Martínez Martínez la garantía definitiva impuesta para responder de las obras de nueva planta

y adaptación de las existentes en el Orfanato Provincial. Lo que se hace público para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Valladolid, 4 de julio de 1962.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio. El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero. 2,166

Anuncio de Pago diferido Ptas. 60 Distrito Forestal

Anuncio sobre el amojonamiento del monte número 51, del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado "Mocharras", de los Propios y término municipal de Puras.

Presentado en esta Jefatura por el ingeniero ejecutor, el expediente de amojonamiento del monte "Mocharras" número 51, del Catálogo de esta provincia, de la pertenencia del pueblo de Puras, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo número 147 del vigente Reglamento de Montes, pongo en conocimiento de los interesados en dicho amojonamiento, que se abre en estas oficinas el período de vista durante un plazo de quince días, a contar de la fecha en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia para que, en otros quince días, se hagan las reclamaciones oportunas.

Valladolid, 2 de Julio de 1962.—El ingeniero jefe, Gerardo Avila. 2,152

## Diputación Provincial de Valladolid

## INTERVENCION

## CONTABILIDAD

RESUMEN MENSUAL de operaciones del Presupuesto ordinario de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, formado en 31 de enero de 1962, de conformidad a lo determinado en el artículo 290 del Reglamento de Hacienda de 4 de agosto de 1952 y Regla 63, párrafo 2.º, de la Instrucción de Contabilidad de las Haciendas Locales.

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Obligaciones contraídas	Ingresos liquidados	Saldos en contra	Saldos a favor
Presupuesto de 1962 .....	38.040.887,54	3.338.962,40	34.701.925,14	»
	Ingresos efectuados	Pagos realizados	Existencia en Caja	
Depositario .....	1.435.171,04	1.074.861,86	360.309,18	»
	Ingresos liquidados	Ingresos efectuados	Créditos pendientes de cobro	
INGRESOS:				
Capítulo 1.º Impuestos directos .....	»	»	»	»
Capítulo 2.º Impuestos indirectos .....	»	»	»	»
Capítulo 3.º Tasas y otros ingresos .....	13.295,00	90.012,05	»	76.717,05
Capítulo 4.º Subvenciones y participaciones en ingresos ..	»	»	»	»
Capítulo 5.º Ingresos patrimoniales .....	2.413,20	2.413,20	»	»
Capítulo 6.º Extraordinarios y de capital .....	»	»	»	»
Capítulo 7.º Eventuales e imprevistos .....	15.350,91	15.350,91	»	»
Capítulo 8.º Resultas .....	3.307.903,29	1.327.394,88	1.980.508,41	»
TOTAL INGRESOS .....	3.338.962,40	1.435.171,04	1.980.508,41	76.717,05
	Pagos realizados	Obligaciones contraídas		Obligaciones pendientes de pago
GASTOS:				
Capítulo 1.º Personal activo .....	1.050.800,28	1.050.800,28	»	»
Capítulo 2.º Material y diversos .....	»	»	»	»
Capítulo 3.º Clases pasivas .....	12.499,08	12.499,08	»	»
Capítulo 4.º Deuda .....	»	»	»	»
Capítulo 5.º Subvenciones y participaciones en ingresos ..	11.562,50	11.562,50	»	»
Capítulo 6.º Extraordinarios y de capital .....	»	»	»	»
Capítulo 7.º Reintegrables, indeterminados e imprevistos ..	»	»	»	»
Capítulo 8.º Resultas .....	»	36.966.025,68	»	36.966.025,68
TOTAL GASTOS .....	1.074.861,86	38.040.887,54	»	36.966.025,68
Sumas totales generales .....	43.889.882,84	43.889.882,84	37.042.742,73	37.042.742,73

Valladolid, 2 de mayo de 1962.—El jefe técnico de Contabilidad, Daniel Alvarez.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 28 de mayo de 1962.—Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Luis Fernández y Fernández-Madrid.—Félix Calvo Casasola.—Juan Bautista García Mellado.

Félix Rueda Rames.—Jesús Gil Calvo.—El secretario delegado, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión del día 28 de mayo de 1962.—Aprobado y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia. Emiliano Berzosa Recio —El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

1.900

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

## Ayuntamiento de Valladolid

## NUEVAS ACTIVIDADES

Habiendo presentado don Valentín Andrés Martín solicitud de licencia para apertura de un depósito de ganado caballar, con capacidad para dos cabezas, en calle Fátima VA (Barrio España), por la presente se hace

saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la "actividad" que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado,

en la oficina de Policía de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 13 de junio de 1962.—El alcalde Santiago López González.

2.045-1.820



## CIGÜÑUELA

Instruido por este Ayuntamiento expediente numero 1 de habilitación de crédito por medio de superávit de presupuesto ordinario del presente ejercicio, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de ser examinado y presentar las reclamaciones que crean justas.

Ciguñuela, 27 de junio de 1962.—El alcalde, Alejo González.

2.134-1.821

## OLMEDO

Para dar cumplimiento a la norma 21 de las dictadas por la Dirección General de Administración Local en 9-8-1961 (*Boletín Oficial del Estado* número 198), ha sido aceptada, en principio, por este Ayuntamiento, en sesión de 28 del actual, la propuesta de habilitación de crédito, de parte del superávit del ejercicio último liquidado, para dotar dos presupuestos extraordinarios, la cual se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Olmedo, 30 de junio de 1962.—El alcalde, Eusebio Valero.

2.139-1.822

## NUEVA VILLA DE LAS TORRES

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto extraordinario de 1953, tramitado por este Ayuntamiento para atender a los gastos de adquisición de una casa-vivienda para el secretario de la Corporación y un motor elevador de agua para el mejoramiento del abastecimiento de agua a la población, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, por el plazo de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, pueden formularse los reparos y reclamaciones pertinentes.

Nueva Villa de las Torres, 30 de junio de 1962.—El alcalde (ilegible).

2.144-1.823

## VALDENEBRO DE LOS VALLES

Rendidas las cuentas municipales de los presupuestos ordinarios y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1961, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los

cuales y los ocho siguientes, pueden formularse las reclamaciones y observaciones que sean procedentes.

Valdenebro de los Valles, 26 de junio de 1962.—El alcalde, J. Argüello.

2.149-1.824

## VALDENEBRO DE LOS VALLES

A los diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, se celebrará, a las doce horas, en el salón de actos de este Ayuntamiento, subasta pública, en segunda subasta, de 26 metros cúbicos de leña gruesa y 375 metros cúbicos de ramaje de pino, de los pinares de estos Propios, bajo el tipo de tasación de 21.147 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y ajustado al modelo que figura en el pliego de condiciones económico-administrativas, hasta una hora antes de celebrarse la subasta.

Valdenebro de los Valles, 26 de junio de 1962.—El alcalde, J. Argüello.

2.150-1.825

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia e instrucción

## PEÑAFIEL

## EDICTO

Don Federico Campuzano y Orduña, juez de primera instancia de la villa de Peñafiel y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se ha tramitado demanda de juicio ejecutivo, A. C. número 47 de 1961, seguida a instancia de don Manuel Arranz Burgoa, representado por el procurador don Patricio García López y defendido por el letrado don Melchor Rodríguez Herreros, contra don Fernando J. Ortiz Aparicio, vecino de Aranda de Duero, declarado en rebeldía procesal, en cuyos autos se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Peñafiel, a nueve de junio de mil novecientos sesenta y dos. El señor don Federico Campuzano y Orduña, juez de primera instancia de esta villa y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo instados por el procurador don Patricio García López, en nombre y representa-

ción de don Manuel Arranz Burgoa, mayor de edad, soltero, y vecino de esta Villa, defendido por el letrado don Melchor Rodríguez Herreros, y como demandado don Fernando J. Ortiz Aparicio, mayor de edad, y vecino de Aranda de Duero, en reclamación de cantidad, declarado en rebeldía procesal; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes del deudor demandado don Fernando J. Ortiz Aparicio, para que con su producto hacer entero pago y satisfacer al ejecutante don Manuel Arranz Burgoa, de la cantidad de treinta mil trescientas veinticuatro pesetas con cincuenta céntimos de principal y gastos de protesto y resaca, más los intereses legales de treinta mil pesetas de principal desde la fecha del protesto, y las costas causadas y que se causen hasta el total pago, a cuyas responsabilidades expresamente condeno al ejecutado deudor don Fernando J. Ortiz Aparicio. Así por esta mi sentencia de remate, que, dada la rebeldía del ejecutado, su encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de plazo legal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Campuzano y Orduña.—Firmado y rubricado".

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Peñafiel, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y dos.—Federico Campuzano y Orduña.—El secretario, Carmelo Martín-Montalvo y Salazar.

2.169-1.826

ANUNCIOS OFICIALES  
DEL CONTRIBUYENTE  
DIPUTACIÓN PROVINCIALRecaudación de Contribuciones  
de la única zona de Olmedo

Don Moisés Labajo González, recaudador de Contribuciones de la única zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Portillo,

y año de 1958, ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTE  
Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Valentín Catalina Gómez.—Débito, 179,49 pesetas.

Viña al pago Barco de Santa María; polígono 54, parcela 24; linda Norte, Juana Martín; Sur, Gabriel Martín; Este, Martín Carretero, y Oeste, Fructuoso Bezos. Hace 61 áreas y 06 centiáreas.

Otra viña al pago Barco Santa María; polígono 54, parcela 92; linda Norte, camino San José; Sur, Anastasio Sanz; Este, Fabio Martínez, y Oeste, Gumersindo Sanz. Hace 73 áreas y 28 centiáreas.

Deudor, don Salustiano Arnáez Martín.—Débito, 33,92 pesetas.

Tierra al pago La Cañada; polígono 50, parcela 24; linda Norte, Esteban Sanz; Sur, Claudio Rodríguez; Este, Fermín Martín, y Oeste, Sebastián Martínez. Hace 48 áreas. 84 centiáreas.

Tierra y viña al pago Camino La Parrilla; polígono 58, parcela 12; linda Norte, Nicasio Merino; Sur, Angel Casado; Este, Lucas Vaca, y Oeste, Senda del Tapón. Hace 48 áreas y 86 centiáreas.

Deudor, Don Sergio Herrero Rodas.—Débito, 100,88 pesetas.

Viña al pago Ballesteros; polígono 54, parcela 3; linda Norte, camino San José; Sur, Gabriel Martín; Este, Gabriel Martín, y Oeste, Félix Dacio Vaca. Hace 27 áreas y 68 centiáreas.

Otra viña al pago Ballesteros; polígono 52, parcela 125; linda Norte, Manuel Alonso; Sur, Constantino Martín; Este, Sergio Herrero, y Oeste, Teodoro de León. Hace 17 áreas y 91 centiáreas.

Deudor, don Ceferino Izquierdo. Débito, 38,35 pesetas.

Viña Camino de Vallesardón; polígono 55, parcela 78; linda Norte, Pedro Martínez; Sur y Oeste, Sixto López, y Este, Hermenegildo Sastre. Hace 12 áreas y 22 centiáreas.

Otra viña al pago la Cañada; polígonos 56/61, parcela 354; linda Norte, Senda de Barco Hondo; Sur, Heraclio Martín; Este, Luciano Capellán, y Oeste, Amalia Rico. Hace 48 áreas y 85 centiáreas.

Deudor, don Remigio Ledesma Alvarez.—Débito, 28,83 pesetas.

Viña al pago El Pílon; polígono 48, parcela 153; linda Norte, Deogracias Sanz; Sur, Indalecio Cuéllar; Este, José Martín, y Oeste, Antolín Martín. Hace 36 áreas y 62 centiáreas.

Otra viña al pago Vallesardón; polígonos 56/61, parcela 86; linda Norte, Eleuterio López; Sur, cañada; Este, Julián Sanz, y Oeste, herederos de Jerónimo Vaca. Hace 24 áreas y 43 centiáreas.

Deudor, don Lázaro López Miguel. Débito, 94,78 pesetas.

Viña al pago Vallesardón; polígono 78, parcela 75; linda Norte y Oeste, desconocido; Sur, Tomás del Valle, y Este, Cándida Tranque. Hace 23 áreas y 75 centiáreas.

Deudora, doña Pilar Martín Dueñas.—Débito, 32,95 pesetas.

Viña al pago el Perrero; polígono 28, parcela 26; linda Norte, María Luisa Guerra; Sur, Félix Dacio Vaca; Este, camino de Portillo a Tudela, y Oeste, María Luisa Guerra. Hace 40 áreas y 53 centiáreas.

Otra viña al pago el Pílon; polígono 50, parcela 93; linda Norte, Gabriel Martín; Sur, Saturnino Velasco; Este, Evelio Martín, y Oeste, Maximiliano Sanz. Hace 24 áreas y 41 centiáreas.

Deudor, don Rufino Martínez Garrrote.—Débito, 548,28 pesetas.

Viña al pago Ballesteros; polígono 53, parcela 6; linda Norte, Enrique Martín; Sur, sendero Vallehermoso; Este, Raimundo Gómez y Oeste, Pedro Baticón. Hace 20 áreas y 35 centiáreas.

Tierra riego al pago San Benito; polígono 84, parcela 96; linda Norte, Prebendas Pimentel; Sur, Hipólita García; Este, Rufino Martínez, y Oeste, Santiago Fernández. Hace 16 áreas y 45 centiáreas.

Deudora, doña Clara Pérez Martín. Débito, 62,54 pesetas.

Viña al pago Revilla; polígono 48,

parcela 91; linda Norte, cañada; Sur, Raimundo Gómez; Este, Claudio Rodríguez, y Oeste, Manuel García. Hace 12 áreas y 21 centiáreas.

Deudor, don Evaristo Ruano Sanz. Débito, 34,87 pesetas.

Viña al pago la Solana; polígonos 56/61, parcela 227, linda Norte, Casto Sanz; Sur, Pablo Núñez; Este, Calixto Matesanz, y Oeste, Bruno Izquierdo y otros. Hace 61 áreas y 06 centiáreas.

Deudor, don Benito Sanz Gómez. Débito, 36,81 pesetas.

Viña al pago Pico de la Muela; polígonos 56/61, parcela 161; linda Norte, el deudor; Sur y Este, Pablo Núñez, y Oeste, Juan González. Hace 48 áreas y 85 centiáreas.

Otra viña al pago Pico de la Muela; polígonos 56/61, parcela 208; linda Norte, Evaristo Ruiz; Sur y Este, Gregorio Callejo, y Oeste, Eusebio Sanz. Hace 48 áreas y 85 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Portillo, 27 de mayo de 1962.—El recaudador, Moisés Labajo González.

2.168

MATAPOZUELOS

Yo, José Luis Micó Argilés, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Matapozuelos, distrito de Olmedo.

Hago saber: Que por don Elías Sánchez de Cueto y Gil, he sido requerido a fin de acreditar, mediante el acta de notoriedad regulada por el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Adaja, en el término municipal de Matapozuelos y al pago de «Las Aceras», para el riego de una finca de su propiedad de ocho hectáreas y veintidós áreas.

Lo que se hace público a los efectos de la regla cuarta del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, a fin de que cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el citado aprovechamiento, o se consideren perjudicados por el mismo, puedan comparecer ante el notario indicado, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto, para exponer y justificar sus derechos.

Matapozuelos, 26 de junio de 1962.—  
José Luis Micó Argilés.

2.116-1.827

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

ENTRE A CARGO  
DEL CONTRIBUYENTE